

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,**

N° 015/ 0 3 0 8

19 NOV 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "CAPERUCITA", PROG.1, PARA LOS FINES QUE INDICA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2009, Resolución 159 de 2015 Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Oficio Circular N° 015/162, Resolución Exenta N° 015/097 del 2015 de 18 de febrero del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 23 de Julio de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0207, que autoriza el llamado a licitación pública (tramo entre 100 y 1000 UTM), para la "contratación del proyecto de mejoramiento y embellecimiento del jardín infantil caperucita, código 15101004, programa 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, con fecha 09 de septiembre de 2015 se dictó la Resolución Exenta N°015/0241, que adjudico licitación pública 1572-52-LP15, a proveedor Sociedad Baryan E.I.R.L., nombre de fantasía "SOCOBARGO E.I.R.L", para contratación del proyecto de mejoramiento y embellecimiento del jardín infantil caperucita, código 15101004, programa 01, de Arica, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L.

3.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 se firmó el contrato a suma alzada para "Contratación del proyecto de mejoramiento y embellecimiento del jardín infantil Caperucita, código 15101004, programa 01, de Arica, entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., nombre de fantasía "Socobargo E.I.R.L.".

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0254 de 30.09.2015 se aprueba el contrato a suma alzada, "Contratación del proyecto de mejoramiento y embellecimiento del jardín infantil Caperucita, código 15101004, programa 01, de Arica. 1, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., nombre de fantasía "Socobargo E.I.R.L.".

5.- Que a objeto de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, ya mencionadas se hace necesario dictar el presente acto administrativo para llevar a cabo dicha designación.

RESUELVO:

Artículo Primero:

DESÍGNESE como integrante designado por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras del proyecto de mejoramiento y embellecimiento del jardín infantil Caperucita, código 15101004, programa 01, de Arica, al Sr. JUAN PABLO BOBADILLA, constructor, funcionario contrato a honorarios con calidad de agente público, del estamento profesional, con desempeño en la Subdirección de Infraestructura y Cobertura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota

RFF/LOZ/VMC/ces

DISTRIBUCION:

- Subdepto. de Infraestructura y Cobertura.
- Unidad de Asesoría Jurídica. ✓
- Subdepto. de Recursos Financieros.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.